

 <p>bpp BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h2>ACUERDO</h2>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

ACUERDO N° 20210014 DE 2021

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202120489, tramita adición de recursos por valor de novecientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos m.l. (\$999.457.644), correspondiente a la adición de los recursos del contrato No.4600012058 de 2021; para la elaboración de las tablas de valoración documental para el fondo documental acumulado del Departamento de Antioquia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del acuerdo Municipal No.026 de 2020, decreto 1189 de 2020, la disponibilidad de ingresos de la adición del contrato No.4600012058 de 2021, fue certificada por la contadora de la Biblioteca.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.026 de 2020, decreto 1189 de 2020, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".


Que la Alcaldía de Medellín mediante decreto 0521 de 2021, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en novecientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos m.l. (\$999.457.644), correspondiente a la adición de los recursos del contrato No.4600012058 de 2021; para la elaboración de las tablas de valoración documental para el fondo documental acumulado del Departamento de Antioquia.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de novecientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos m.l. (\$999.457.644), así:

1.	INGRESOS	\$999.457.644
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$999.457.644
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$999.457.644
1.1.02.05.001.08.02	RP – Convenios con otros entes públicos	\$999.457.644

	ACUERDO	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

ACUERDO No. 20210014 DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$999.457.644
2.3.	INVERSION	\$999.457.644
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$999.457.644
2.3.2.02.02.008.01	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450 PROPIOS	\$999.457.644
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP	\$383.709.570
2.3.2.02.02.008.01.05	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 200450 asistencia técnica BPP RPROPIOS GA	\$615.748.074

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de julio de 2021.



ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Profesional Universitario Presupuesto. 

Revisó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera. 